

MINUTA DE LA NOVENA SESIÓN URGENTE DE LA COMISIÓN PERMANENTE DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y CAPACITACIÓN

A las doce horas del 29 de agosto del 2025, inició la novena sesión urgente de la *Comisión Permanente de Participación Ciudadana y Capacitación* (CPCyC), del Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM), realizada de manera virtual, a través de la plataforma *Microsoft Teams*, con la participación de las personas funcionarias siguientes:

Erika Estrada Ruiz	Consejera electoral, presidenta de la CPCyC
María de los Ángeles Gil Sánchez	Consejera electoral, integrante de la CPCyC
Maira Melisa Guerra Pulido	Consejera electoral, integrante de la CPCyC
Marco Iván Vargas Cuellar	Secretario técnico de la CPCyC

Personas representantes de los partidos políticos acreditados ante el Consejo General del IECM:

Aníbal Cañez Morales	Partido Acción Nacional
Yuri Pavón Romero	Partido Verde Ecologista de México

Asimismo, asistieron las personas funcionarias del IECM en calidad de invitadas:

Bernardo Núñez Yedra	Secretario Ejecutivo
César Alberto Hoyo Rodríguez	Secretario Administrativo
Francisco Calvario Guzmán	Contralor Interno
Héctor Alfredo Robles García	Director Ejecutivo de Organización Electoral y Geoestadística
Juan Manuel Lucatero Radillo	Director Ejecutivo de Asociaciones Políticas y Fiscalización

Carlos Román Cordourier Real	Director Ejecutivo de Género, Derechos Humanos, Educación Cívica y Construcción Ciudadana
Estefanía Mena Ibarra	Titular de la unidad técnica de Servicios Informáticos
Aldo Méndez Fernández	En representación de la Unidad Técnica de Asuntos Jurídicos
Lic. Paula Selene de Anda Fuentes	Titular de la Unidad Técnica de Comunicación Social y Difusión

La presidenta de la CPCyC solicitó al secretario técnico diera lectura al proyecto del Orden del día, por lo que el secretario técnico procedió a leer el documento.

El proyecto de Orden del día fue el siguiente:

1. Análisis, discusión y, en su caso, emisión de opinión respecto de los anteproyectos de cuatro programas institucionales, para el ejercicio fiscal 2026 que presenta la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación, conforme al artículo 83, fracción II, incisos g), i), l) y m) del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, que se enlistan a continuación:

1. Institucional de las actividades en materia de capacitación para los mecanismos de participación ciudadana.

2. Institucional de participación ciudadana.

3. Institucional de promoción y desarrollo de los principios rectores de la participación ciudadana.

4. Institucional de capacitación, educación, asesoría y comunicación sobre las atribuciones de los órganos de representación ciudadana, organizaciones ciudadanas y ciudadanía en general.

2. Análisis, discusión y, en su caso, la eventual aprobación del anteproyecto del «Programa específico de evaluación y seguimiento del desempeño de las

comisiones de participación comunitaria 2026» que presenta la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación, en términos del artículo 83, fracción II, inciso n), del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, en relación con la Acción de Inconstitucionalidad 90/2022, y esta a su vez con el artículo 83 y siguientes de la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México, respecto de las comisiones de participación comunitaria.

3. Presentación del documento «Consulta que formula la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación respecto de la ruta y el sentido de las acciones a desarrollar para la atención del diverso IECM/SE/2751/2025, de fecha 11 de agosto de 2025, de la Secretaría Ejecutiva».

La Presidenta de la CPCyC, Erika Estrada Ruiz puso a consideración de los miembros integrantes de la Comisión el Orden del día, al no haber ninguna intervención. La Consejera Presidenta, le solicitó al secretario técnico tomar la votación correspondiente para la aprobación del orden del día y de la dispensa de la lectura de los documentos. Los cuales fueron aprobados por unanimidad.

La presidenta solicitó al secretario técnico diera lectura al punto uno del Orden del día para su desahogo. El secretario técnico procedió a leer el punto siguiente:

1. Análisis, discusión y, en su caso, emisión de opinión respecto de los anteproyectos de cuatro programas institucionales, para el ejercicio fiscal 2026 que presenta la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación, conforme al artículo 83, fracción II, incisos g), i), l) y m) del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, que se enlistan a continuación:

1. Institucional de las actividades en materia de capacitación para los mecanismos de participación ciudadana.

2. Institucional de participación ciudadana.

3. Institucional de promoción y desarrollo de los principios rectores de la participación ciudadana.

4. Institucional de capacitación, educación, asesoría y comunicación sobre las atribuciones de los órganos de representación ciudadana, organizaciones ciudadanas y ciudadanía en general.

La Presidenta de la Comisión preguntó si alguna de las Consejeras integrantes presentes quería hacer uso de la voz, al no haber ninguna intervención por ninguna de las partes, en uso de la voz la Consejera Presidenta agradeció por el trabajo colectivo que se realizó durante los días pasados. Reconoció que fueron días de arduo trabajo y destacó que las 300,000 opiniones recibidas en la pasada Consulta del Presupuesto Participativo son valiosas para el IECM, sin embargo, mencionó que como Instituto se quieren más opiniones y que la manera de conseguir más, es seguir trabajando de la manera en la que se hizo y tejer otras estrategias para que la sociedad no claudique en el ejercicio de su derecho.

Al finalizar su intervención la Consejera Presidenta, Erika Estrada Ruiz preguntó de nueva cuenta si alguien quería hacer uso de la voz.

En uso de la voz, el secretario técnico informó que antes de realizar la Convocatoria, se recibieron observaciones formuladas por parte de las oficinas de las CE Erika Estrada Ruiz, María de los Ángeles Gil Sánchez, Maira Melisa Guerra Pulido; adicional comunicó que a efecto de atender lo establecido en el «Manual de Planeación del Instituto Electoral de la Ciudad de México para el ejercicio fiscal 2026 (Manual de Planeación 2026), los documentos se enviaron a la Secretaría Administrativa, de la cual se recibieron observaciones por parte de la oficina de la Dirección de Planeación y Recursos Financieros.

Precisó que todas estas observaciones se encuentran siendo analizadas por la DEPCyC a efecto de que sean atendidas en lo procedente.

El secretario técnico continuó dando lectura a las observaciones recibidas:

- **PROGRAMA DE MECANISMOS:** Por parte de la oficina de la Consejera Electoral María de los Ángeles Gil Sánchez se modificó la redacción del problema central para precisar los objetivos de integración de las mesas selectivas y consultivas, así como los aportes a la generación de contenidos y materiales de la capacitación para procesos electorales y su seguimiento.

Agregó que, se describieron con mayor puntualidad las actividades que se desplegaron a lo largo del año, y que se enfatizó el vínculo entre este programa con su complemento del programa de principios y al respecto de este último destacó una observación de fondo relativa a las actividades 2 y 4 que tienen vínculo con el programa de mecanismos. Refirió que se atendió de forma explícita el sentido complementario de ambos programas y señaló que todas las demás observaciones quedaron plenamente atendidas en dicho programa.

De igual forma mencionó que, de las observaciones de la oficina de la Consejera Maira Melisa Guerra Pulido se buscó atender la explicitación de los grupos prioritarios en los casos que así apliquen en las actividades y que también se incluyeron los comparativos de los años anteriores, así como las buenas prácticas, planes de contingencia y la coordinación con otros programas.

- **PROGRAMA DE PRINCIPIOS:** El secretario técnico mencionó que respecto a las observaciones de la Consejera Presidenta de la Comisión se incorporó una acción formativa para personas divulgadoras de mensajes sobre el presupuesto participativo y talleres con diversos grupos de redes comunitarias.
- **PROGRAMA INSTITUCIONAL DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA 2026:** El secretario técnico mencionó que respecto a las observaciones de la Consejera Maira Melisa Guerra Pulido se hizo hincapié en la intervención de los diversos grupos de atención prioritaria de la CDMX, así como, en la participación que han tenido en ejercicios anteriores como los de los años 2023, 2024 y 2025. A su vez se incorporó un breve análisis comparativo de las acciones que se llevaron a cabo en ejercicios previos y mencionó que se tiene prevista la participación de niños, niñas, adolescentes, personas en prisión preventiva, personas en postración y cuidadoras primarias como actividad. Agregó que, también se incorporaron buenas prácticas como el seguimiento de la participación de personas en prisión preventiva con apoyo de organizaciones de la sociedad civil con la finalidad de obtener un incremento en la participación ciudadana. Mencionó que se agregó la retroalimentación de la ciudadanía y grupos de atención prioritaria con el

apoyo de aliados estratégicos como las organizaciones y observatorios ciudadanos con registro ante el IECM.

Informó que respecto a las observaciones de la Presidenta de la Comisión se propuso la mejora de los sistemas informáticos que se usarán en la elección y la consulta y que entre ellas se propuso una previa reunión de trabajo con la Unidad Técnica de Servicios Informáticos. El desarrollo de un foro de interacción para la ciudadanía, para que se manifiesten las necesidades de sus unidades territoriales, para que funcionen como insumos de las propuestas de proyectos de presupuesto participativo. Agregó que dentro de las mejoras a proponer en el desarrollo de SIPROE se prevé un módulo de dictaminación para uso de las alcaldías de tal forma que el IECM este al tanto de las etapas de desarrollo de dicho módulo. De igual forma se prevé la implementación de eventos culturales y deportivos que incentiven la participación de la ciudadanía en la elección de las COPACO y del Presupuesto Participativo en coordinación con la Dirección Ejecutiva de Género, Derechos Humanos, Educación Cívica, Construcción Ciudadana y la Dirección de Vinculación con Organismos Externos.

Mencionó que respecto a las observaciones de la Consejera Presidenta Erika Estrada Ruiz y la Consejera Electoral Maira Melisa Guerra Pulido, se modificaron los indicadores de impacto de los programas anteriores.

-PROGRAMA DE CAPACITACIÓN, EDUCACIÓN, ASESORÍA Y COMUNICACIÓN SOBRE LAS ATRIBUCIONES DE LOS ÓRGANOS DE REPRESENTACIÓN CIUDADANA Y ORGANIZACIONES CIUDADANAS Y CIUDADANÍA EN GENERAL: El secretario técnico mencionó que se recibieron observaciones de forma por parte de la oficina de la Consejera Electoral María de los Ángeles Gil Sánchez y de parte de la Dirección de Planeación y Recursos Financieros. Destacó que respecto a las necesidades de incorporar temas vinculados con los grupos de atención prioritaria y perspectiva de género planteadas por las oficinas de las Consejeras Electorales Erika Estrada Ruiz y Maira Melisa Guerra Pulido, mencionó que después de la reunión sostenida con ambas oficinas se acordó que dicha incorporación se efectuará en la metodología de capacitación para las COPACO 2026-2029 para este programa.

La Presidenta de la CPCyC, Erika Estrada Ruiz puso a consideración de las integrantes de la Comisión el punto anterior y la Consejera Maira Melisa Guerra Pulido intervino para agradecer a la DEPCyC, la recepción de las propuestas y consideró que aún están en un área de oportunidad para mejorar el proceso de planeación. Y de igual manera agradeció a la Presidenta de la Comisión por su apoyo y liderazgo y de igual forma a la Consejera María de los Ángeles Gil Sánchez por su colaboración y apoyo en los trabajos de la consulta del presupuesto participativo.

Al no haber más intervenciones, las Consejeras Electorales integrantes de la CPCyC votaron nominalmente y aprobaron, por unanimidad, el acuerdo siguiente:

Acuerdo CPCyC/040/2025. Por el que se emite opinión favorable respecto de los proyectos de cuatro programas institucionales, para el ejercicio fiscal 2026 que presenta la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación, conforme al artículo 83, fracción II, incisos g), i), l) y m) del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, con las observaciones por parte de las oficinas de las Consejeras Electorales integrantes de la CPCyC, Erika Estrada Ruiz, María de los Ángeles Gil Sánchez y Maira Melisa Guerra Pulido; así como de la oficina de la Dirección de Planeación y Recursos Financieros, mismos que se enlistan a continuación:

1. Institucional de las actividades en materia de capacitación para los mecanismos de participación ciudadana.
2. Institucional de participación ciudadana.
3. Institucional de promoción y desarrollo de los principios rectores de la participación ciudadana.
4. Institucional de capacitación, educación, asesoría y comunicación sobre las atribuciones de los órganos de representación ciudadana, organizaciones ciudadanas y ciudadanía en general.

Al ser aprobada la opinión favorable, la Presidenta de la Comisión le instruyó al secretario técnico que conforme al artículo 83, fracción II, incisos g), i), l) y m) y 92 del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México remitiera los documentos a la Junta Administrativa para que sean incorporados en el Orden del día de una siguiente sesión y le solicitó al secretario técnico continuara con el punto número 2 del Orden del día, que fue el siguiente:

2. Análisis, discusión y, en su caso, la eventual aprobación del anteproyecto del «Programa específico de evaluación y seguimiento del desempeño de las comisiones de participación comunitaria 2026» que presenta la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación, en términos del artículo 83, fracción II, inciso n), del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, en relación con la Acción de Inconstitucionalidad 90/2022, y esta a su vez con el artículo 83 y siguientes de la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México, respecto de las comisiones de participación comunitaria.

La Presidenta de la Comisión puso a consideración de las Consejeras integrantes el documento, ninguna intervino. Sin embargo, en uso de la voz el secretario técnico informó que la Secretaria Técnica antes de realizar la Convocatoria, recibió observaciones formuladas por parte de las oficinas de las CE Erika Estrada Ruiz, María de los Ángeles Gil Sánchez, Maira Melisa Guerra Pulido; adicional comunicó que a efecto de atender lo establecido en el «Manual de Planeación del Instituto Electoral de la Ciudad de México para el ejercicio fiscal 2026 (Manual de Planeación 2026), se envió el documento a la Secretaría Administrativa, del cual se recibieron observaciones por parte de la oficina de la Dirección de Planeación y Recursos Financieros. Adicional informó que sobre el programa de evaluación se incluirán indicadores específicos que permitirán la participación de las poblaciones que participaran en la convocatoria y el impacto en el desempeño de las COPACO mismos que serán desarrollados en la evaluación del desempeño de las COPACO 2026-2029.

Precisó que todas estas observaciones se encuentran siendo analizadas por la DEPCyC a efecto de que sean atendidas las procedentes.

Al no haber más intervenciones, las Consejeras Electorales integrantes de la CPCyC votaron nominalmente y aprobaron, por unanimidad, el acuerdo siguiente:

Acuerdo CPCyC/041/2025. Se aprueba el Proyecto del programa específico de evaluación y seguimiento del desempeño de las comisiones de participación comunitaria 2026 que presenta la

Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación, en términos del artículo 83, fracción II, inciso n), del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, en relación con la Acción de Inconstitucionalidad 90/2022, y esta a su vez con el artículo 83 y siguientes de la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México, respecto de las comisiones de participación comunitaria, con las observaciones por parte de las oficinas de las Consejeras Electorales integrantes de la CPCyC, Erika Estrada Ruiz, María de los Ángeles Gil Sánchez y Maira Melisa Guerra Pulido; así como de la oficina de la Dirección de Planeación y Recursos Financieros.

La Presidenta de la Comisión Erika Estrada Ruiz, retomó el uso de la palabra y solicitó al secretario técnico que de acuerdo con el artículo 61 artículo 83, fracción II, inciso n), del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales de la Ciudad de México, en relación con la Acción de Inconstitucionalidad 90/2022, y esta a su vez con el artículo 83 y siguientes de la Ley de Participación Ciudadana de la Ciudad de México, respecto de las comisiones de participación comunitaria remitiera el documento para su incorporación al Orden del día de una próxima sesión de la Junta Administrativa.. Le pidió continuara con el siguiente punto del Orden del día.

El secretario técnico procedió a leer el tercer punto del Orden del día, el cual fue el siguiente:

3. Presentación del documento «Consulta que formula la Dirección Ejecutiva de Participación Ciudadana y Capacitación respecto de la ruta y el sentido de las acciones a desarrollar para la atención del diverso IECM/SE/2751/2025, de fecha 11 de agosto de 2025, de la Secretaría Ejecutiva».

La Presidenta de la Comisión puso a consideración de las Consejeras integrantes el punto tres del orden del día, al no haber intervenciones, la Presidenta de la Comisión comentó que cuando se recibió el oficio de la secretaria ejecutiva y que ante dudas que tuvo la DEPCyC de cómo actuar ante la petición del oficio IECM/SE/2751/2025 lo importante fue hacerlo del conocimiento de la CPCyC debido a que consideró que independientemente de la delimitación de competencia

que tenga cada una de las áreas hay puntos en los que se están estrictamente relacionados y declaró que le parece de suma importancia que se unan los esfuerzos y capitalizarlos de la mejor manera posible. Propuso que dicho documento se haga de conocimiento al secretario ejecutivo y que se tenga una reunión de trabajo para dialogar de qué manera se puede potencializar el trabajo entre las áreas.

La presidenta consultó a las Consejeras integrantes presentes si deseaban agendar algún punto en los asuntos generales, al no haber más intervenciones y en virtud de no haber más asuntos que tratar, con fundamento en el Artículo 46, Fracción V, del Reglamento de Sesiones del Consejo General y Comisiones de este Instituto, a las doce horas con veinticinco minutos de la fecha de su inicio, se dio por concluida la Novena Sesión Urgente de 2025 de la Comisión Permanente de Participación Ciudadana y Capacitación.

Erika Estrada Ruíz
Consejera Electoral
Presidenta de la Comisión

María de los Ángeles Gil Sánchez
Consejera Electoral
integrante de la Comisión

Maira Melisa Guerra Pulido
Consejera Electoral
integrante de la Comisión

HOJA DE FIRMAS